REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-31-03-032-2020-0715-00.
DEMANDANTE: UNIDAD MEDICO QUIRURGICA Y ODONTOLOGICA SANTA CAROLINA
DEMANDADA: COOMEVA E.P.S. S.A.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma de $450.000,oo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 17 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha 12/08/2021
JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 1100140030362020-071500

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	$0,00
Expensas de notificación	$0,00
Agencias en derecho demanda acumulada	$0,00
Honorarios secuestre	$0,00
publicacion	$0,00
Honorarios y gastos curador	$0,00
Gastos Registro	$0,00
Agencias en Derecho 2a instancia	$450.000,00
poliza	$0,00
Total	$450.000,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, **hoy 12 de Agos 2021**, informando que se elaboro la liquidacion de costas por parte de la secretaria de juzgado. $.-

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO